



REUNIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL N° 33

Siendo las 11:00 horas del día miércoles 6 de Junio del 2012, se da inicio a la reunión de Concejo Municipal, presidido por el Sr. Alcalde Don Carlos González Anjari y los Concejales Cristian Peña Morales, Hernán Gutiérrez Zambrano, Gloria Valderas Silva, Mario Fuentealba Cotal, Roberto Chamorro Fernández y Alfredo Venturelli Pumero.-

También están presentes en calidad de secretario del concejo el Secretario Municipal Don Guido Figueroa Cerda y Rafael Medina López a cargo de la grabación del Concejo.-

TEMAS:

- **Informe del Alcalde.-**
- **Lectura de Correspondencia.-**

Comienza el Alcalde informando del viaje a Santiago a entrevista con el Ministro de transporte.-

El Sr. Alcalde informa al respecto el problema de la Energía Eléctrica, que lo llamó el Gerente General de Frontel, Sr. Allende, y le informó que se nombró un nuevo gerente para la provincia de Arauco, quien además se va a venir a presentar.-

Además informa que según el viaje de ayer a Santiago, lo novedoso es el programa Chile conectado, que es un programa de muy buena calidad y económico para un mejor internet en localidades aledañas y rurales y funciona de mejor manera pero solo en las localidades para el cual está concebido.-

Posteriormente se otorga la palabra al Secretario quien da lectura a la siguiente correspondencia recibida:

- Del Sr. Ismael Molina Cerna quien solicita autorización para cambio de nombre de la Patente de Alcoholes. Se autoriza.-
- OF. INT. N° 027, de fecha 29.05.2012, de la Sra. Scheissla Moraga Herrera, quien responde consulta respecto a posible comodato de la propiedad privada la ex escuela de Yeneco. Se autoriza el comodato por 6 meses y quede establecido en el mismo documento que cuando se decrete el cierre definitivo del colegio el comodato extienda su vigencia por 30 años.-
- De la actual Presidenta de la Junta de Vecinos de Santa Rosa Sra. Miriam Salgado N, quien solicita se contrate gente adicional para que trabaje en limpieza de calles, cuneta y zanjas. Se acuerda instruir a Don Leonardo Badilla que forme una cuadrilla con la gente que actualmente está contratada en Santa Rosa para que realicen ese trabajo.-

HOJA N° 2 DEL ACTA N° 33 DE FECHA 06 DE JUNIO DEL 2012

- Carta de la misma Sra. Presidenta de la Junta de Vecinos de Santa Rosa solicitando subvención de \$ 300.000 para comprar una maquina cortadora de pasto. La solicitud se rechaza porque en este momento no tienen personal para hacer el trabajo.-
- Ord. N° 01 del 28.05.2012, de Don Michel Abarzua Secplac, quien solicita se autorice a dos casos, a regularizar sus terrenos que son de propiedad Municipal, los casos son Zulema Zúñiga Durán y José Mena Quirulao Colihuinca. El concejo autoriza lo propuesto.-
- Carta de la coordinadora SECTRA Área Sur, Sra. Natalia Akiki Hasbún y Desarrollo de Planes Maestros de gestión de tránsito Curanilahue, San Carlos, Mulchén y Lebu.- Se acuerda solicitar a Secplac y tránsito que vengan e informar mañana Jueves a las 16:30 horas.-
- De la Directora del Comité de Bienestar del CESFAM Lebu Norte, proponiendo un nuevo Reglamento que rija el mencionado Comité y Solicitando audiencia con el concejo. Se analiza el Reglamento propuesto el cual se encuentra bastante mejor que el anterior por lo cual se aprueba en esta reunión. Además en votación dividida se aprueba subvención por \$ 3.500.000.-

Se aprueba el siguiente Reglamento:

REGLAMENTO DE BENEFICIOS DEL SISTEMA BIENESTAR

FUNCIONARIOS DE SALUD MUNICIPAL DE LEBU

Año 2012 - 2013

El Comité de bienestar del Cesfam lebu Norte, es creado con la finalidad de "Propender al mejoramiento de las condiciones de vida del personal y sus cargas familiares y al desarrollo y perfeccionamiento social, económico y humano del mismo"

El Comité debe administrar los dineros de los socios, para brindar asistencia médica, económica y social, dispuesta por el presente reglamento, resguardando la equidad y el beneficio de todos sus socios.

Este Comité de Bienestar se rige por los siguientes Principios:

- Solidaridad
- Respeto a las personas
- Equidad
- Participación de socios y sus cargas.

I.- Normativa básica, para acceder a los beneficios:

1. El afiliado debe tener 6 meses de antigüedad en el servicio de bienestar, para comenzar a percibir los beneficios.
2. Cada socio cancelará al Comité de bienestar el 2% del sueldo base, el cual será descontado por planilla, mensualmente.
3. Los funcionarios a Honorarios, que deseen o se encuentre afiliado al Comité de Bienestar, deben cancelar el 2% del 70% de sus honorarios brutos mensuales cancelados por el sistema (Departamento. de Salud). siendo responsabilidad de cada uno, cancelar al tesorero, los 5 primeros días del mes, la suma correspondiente y aumentar el valor cuando corresponda. De lo contrario el Comité tendrá la facultad de cobrar retroactivo, el valor correspondiente.
4. Si el beneficio es para una carga familiar, debe estar en su calidad de tal, legalmente acreditada, ante el Comité de Bienestar.
5. La documentación (Boletas, Bonos, Otros) debe estar a nombre del afiliado o su carga familiar, según corresponda.
6. La documentación para solicitar beneficios, debe ser ORIGINAL.
7. Los pagos de beneficios, tendrán una vigencia de 90 días de ocurrido el evento, si transcurrido ese plazo, no se hace efectivo el cobro, este queda nulo por prescripción.
8. El sistema de Bienestar reembolsará al afiliado, los gastos en salud efectivamente incurridos por el afiliado y sus cargas legales reconocidos ante el departamento de salud y el Comité de Bienestar, después de deducir todos los beneficios o reembolsos a que tenga derecho por parte de la entidad de salud en la que se encuentre afiliado por la ley (Fonasa o Isapre), de acuerdo a los topes de bonificación establecidos en el presente Reglamento.

II.- BENEFICIARIOS:

- Socio Titular
- Cargas Familiares acreditadas en el Comité de Bienestar.

III.- TABLA DE BENEFICIOS DE SALUD PARA EL 2012

Tipo de beneficio	Propuesta	
	Bonificación	Tope Anual
Atención Dental	50	100.000
Consulta Medico General	50	50.000
Consulta medico Especialidad	50	60.000
Examen de Laboratorio	40	30.000
Radiografías	40	30.000
Exámenes de Alto Costo	40	60.000
Hospitalizaciones/ día cama	40	60.000
Derecho a Pabellón	30	40.000
Medicamentos	50	70.000
Tratamiento especializado, medico	40	60.000
Lentes Ópticos	50	80.000
Gastos Catastróficos por enfermedad (Tratamiento completo) Co/pagos igual o superior a MS. 1		100.000
Pasajes fuera de la Comuna	50	35.000

Requisitos a considerar:

1. Fecha de pasajes debe coincidir con fecha de consulta médica o exámenes.
2. El beneficio de hospitalización, corresponde a los días cama, (hospital o Clínica) con un valor anual tope.
3. Para reembolsos por tratamientos médicos, hospitalizaciones, se requiere la orden medica correspondiente y toda la documentación de respaldo en ORIGINAL. (No Fotocopia)
4. Indicación de tratamiento especializado. Corresponde a terapias y tratamiento indicados mediante prescripción medica y realizados por profesional debidamente calificados tales como: Traumatología, Reumatología, Ginecología, Dermatología, Pediatría, medico general, entre otros.
5. Para reembolsos por exámenes de cualquier tipo, debe presentarse fotocopia de la orden médica de examen.
6. Para reembolsos por medicamentos, se requiere receta médica, debidamente prescrita por profesionales de salud calificados.
7. Receta original, debe incluir nombre del paciente, fecha de emisión de la receta, firma y timbre del medico.
8. Se debe indicar duración del tratamiento, si la receta dice medicamento permanente, este tendrá duración de un año.

HOJA N° 5 DEL ACTA N° 33 DE FECHA 06 DE JUNIO DEL 2012

9. Las boletas deben ser computarizadas o en su defecto guía de despacho con timbre de la farmacia en donde se lleva a efecto la compra del medicamento.
10. En caso que el medicamento despachado en la farmacia, sea distinto a lo prescrito en la recta medica, (que el medicamento corresponda a otro laboratorio) el cambio deberá ser certificado por el químico farmacéutico, de lo contrario no podrá ser reembolsado por el sistema bienestar.
11. Las boletas deben contener **solo** los medicamentos recetados por el medico.

NO SE ACEPTA:

- Nombre del paciente, en la receta, con letra distinta a la del medico tratante.
- Boletas adulteradas.
- No se aceptaran boletas para reembolsos por medicamentos, que incluyan otros productos que no estén indicados en la receta.
- Recetas permanentes con vigencia de más de un año.
- Indicaciones medicas, boletas, tratamientos médicos, etc, con más de 90 días.

IV.- TABLA DE BENEFICIOS DE SUBSIDIOS PARA EL 2012

	Propuesta
Subsidio	\$
Matrimonio	30.000
Nacimiento	30.000
Fallecimiento	50.000 socio o carga 30.000 padre, cónyuges e hijos
Catástrofe	40.000- 70.000 -100.000
Vacaciones	40.000
Regalo Navidad	estimado
Bonos de Educación:	
Kinder	12.000
E. básica	15.000
E. Media	20.000
E. Superior:	
Universitario	60.000
Tec. Profesional	30.000
Bonos de estímulo educacional anual:	
Enseñanza básica (6.2)	12.000
Enseñanza Media (6,0)	15.000
Enseñanza Superior (5,5)	30.000
Celebración "Fiestas Patrias"	250.000
Paseo termas, nieve u otro	600.000

Requisitos a considerar

1. Los Bonos de escolaridad se pagaran previa presentación de Certificados Originales de Alumno Regular.
2. Los bonos de estimulo educacional, serán cancelados previa presentación de Certificado de notas anuales.
3. Se debe presentar certificado de catástrofe, emitido por Bomberos, Departamento de Obras o por el Comité de Bienestar, según corresponda.

Catástrofe < a 40%	\$40.000
Catástrofe > de 40% y < de 70 %	\$70.000
Catástrofe < de 70%	\$100.000

4. Matrimonio, Nacimiento y Fallecimiento, deben presentarse los certificados originales correspondientes.

V.-SANCIONES

1. Se sancionara al socio a Honorario, el cual no aumente su contribución al Comité de Bienestar si han aumentado sus honorarios . La sanción corresponderá a 6 meses sin goce de beneficios, a partir del día que se tome conocimiento.
2. Se exigirá asistencia a las reuniones de bienestar. El socio que no participe, previa justificación por escrito, será sancionado con 3 meses sin goce de beneficio, desde el día de la reunión. La lista de asistencia será tomada al final de dicha reunión.
3. El socio que adultere algún documento, con la finalidad de obtener beneficio del Bienestar, será sancionado con 6 meses sin goce de beneficios, a contar de la fecha que se tome conocimiento de dicha adulteración. Si dicha adulteración es por segunda vez, se solicitará en Asamblea su desafiliación.

VI. Otros beneficios: Velar por la Salud Mental de cada socio del Comité, a través de actividades de esparcimiento, relajación y descanso.

1. Se considera un monto de hasta \$ 250.000, para realizar la Celebración de Fiestas Patrias, a todos sus socios.
2. Se dispondrá de hasta \$ 600.000 para actividad recreativa, fuera de la Comuna de Lebu, lugar elegido por los socios del Comité. Dentro del año calendario
3. Se realizara una Celebración de Navidad con la entrega de regalos comprados por el Comité de Bienestar a cada socio, y una actividad recreativa, organizada y financiada por los socios del Comité de Bienestar. El monto a considerar para cada regalo es de \$ 15.000 por socio. Esta actividad estará sujeta al balance financiero hecho por la directiva del Comité.

VII.- CALENDARIZACION DE PAGOS:

Reembolsos en Salud:	Se reciben documentos, la 1º semana de cada mes Se cancelaran la 3º semana del mismo mes.
Bono Escolar Cargas y Socios	Se cancelaran la 2º semana del mes de Abril
Estimulo Educacional	Se cancelara la 2º semana del mes de Mayo
Paseo Funcionarios	Octubre, Noviembre y Diciembre (de preferencia)
Bono de Vacaciones:	El Bono de vacaciones se cancelara previa presentación de solicitud visada por el Jefe directo. Se cancelará dentro de 5 días hábiles solicitado.

El cumplimiento de la calendarizacion de pagos, estará sujeto a la disponibilidad de fondos con el que cuente el Comité de Bienestar

Consideraciones especiales:

- Solo por el año 2012, se entregará en el mes de Abril, a cada socio del Comité de bienestar, una ayuda en mercadería, consistente en:
 - 5 Kilos de Azúcar
 - 1 Leche de 1,600. grs.
 - 1 Kilo de Milo
- Las modificaciones del bono de vacaciones, Bono Escolar e Incentivos Escolares, regirá para el año 2013.

VII.- DIRECTIVA DEL COMITÉ DE BIENESTAR

La directiva tendrá una vigencia de dos años. Las elecciones serán realizadas la 2º semana del mes de Diciembre, para asumir la 3º semana del mes de Enero del año siguiente. Asumirá en Asamblea general, donde se entrega de informes financieros, saldo en caja y saldo cuenta Asociación de Funcionarios. En esta reunión se elegirá la Comisión revisadora de cuentas.

Se informara al Alcalde y Honorable Concejo Municipal del cambio de Directiva, solicitando Decreto Alcaldicio para autorizar y resguardar las horas de los funcionarios elegidos, para realizar dicha función.

- Presidente: 3 horas al mes
- Secretario: 3 horas al mes
- Tesorero: 5 horas al mes

Consideraciones generales

- Se realizarán reuniones generales cada dos meses y reuniones de directiva mensualmente. Estas deben ser avisadas con 5 días de anticipación.
- Se rendirá informe financiero una vez al año, la 1º quincena del mes de Junio.
- La Comisión revisora de cuentas, tendrá que ser representada por tres socios del comité. Estos deberán entregar su Informe Final el mes de Marzo.

-
- Ord. DOM Bio- Bio N° 635 de fecha 14.05.2012, informando respecto al proyecto de emergencia APR de Pehuén.

El Concejal Roberto Chamorro expone que existen algunos problemas con la ejecución del PMB de Pehuén y el concejal Alfredo Venturelli opina que habría que realizar una reunión con la Empresa y con los dirigentes.-

El Alcalde informa que se organizará algo con Claudio Parraguez y se irá a una reunión para allá.-

Se informa que los diseños de los trabajos son preliminares y pueden modificar, pero hay que diferenciar inconvenientes que son momentáneos producto de los trabajos, de otros que serán definitivos en los cuales sería mejor haber modificado los diseños.-

El Alcalde recomienda realizar una reunión primero con los ITOS Municipales, el DOM, la Junta de Vecinos para ver entre nosotros primero y después reunirnos con la Empresa.-

El Concejal Cristian Peña expresa que él no está de acuerdo con que la Empresa es mala, pero si que han habido inconvenientes y que los ITOS no han estado a la altura, pues hay detalles que podrían haberse evitado.-

Se acuerda ir mañana jueves a las 14:00 horas.-

- De Don Víctor Pilgrin Peralta solicitando audiencia con el concejo. Se acuerda otorgar audiencia para el próximo Martes a las 14:00 Horas.-
- De Don Víctor Pilgrin Peralta solicitando audiencia con el concejo.-

Se otorga para el próximo Martes 26 a las 16:00 horas.-

- De Don William Montaña solicitando fijar las fechas de las actividades de verano.-

Se acuerda que venga el concejo el próximo Martes 19 a tratar este tema.-

- Del Club de Rayuela los Troncos, solicitando ayuda para mejorar su cancha.-

Se acuerda enviar a Don Leonardo Badilla para ver forma de ayudar.-

- De la ACHM, informando de la Escuela de otoño a realizarse en Viña del Mar los días 11 al 15 de Junio del 2012.-
- De Arauco 7 invitando a reunión el Jueves 7 a las 10:00 de la mañana en la ciudad de Cañete, asistirán los concejales Cristian Peña y Alfredo Venturelli.-

HOJA N° 9 DEL ACTA N° 33 DE FECHA 06 DE JUNIO DEL 2012

- Por último se aprueban las siguientes modificaciones Presupuestarias:

N° 14 Municipal

SUB. ITEM.ASIG	DENOMINACIÓN (INGRESOS)	AUMENTO
115.03.02.001.002	DE BENEFICIOS F.C.M	\$ 6.000.000.-
115.03.03.999	ANTICIPO IMPUESTO TERRITORIAL	\$30.000.000.-
115.05.03.099	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	\$40.000.000.-
115.08.02.007.001	MULTAS J.P.L	\$ 5.000.000.-
115.08.99.001	DEVOLUCIONES Y REINTEGROS	\$ 800.000.-
115.13.03.005.001	PATENTE MINERAS	\$ 3.000.000.-

TOTAL AUMENTO DE INGRESOS \$ 84.800.000.-

SUB. ITEM.ASIG	DENOMINACIÓN (INGRESOS)	DISMINUCIÓN
115.08.03.002	COMPENSACIONES F.C.M	\$ 84.000.000.-

TOTAL DISMINUCIÓN DE INGRESOS..... \$84.000.000.-

N° 18 DAEM

INGRESOS		MILES \$	
115.05	CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES	M\$	75.000.-
115.05.03.003	DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN		75.000.-
115.05.03.003.002	OTROS APORTES		75.000.-
115.05.03.003.002.009	ANTICIPO DE SUBVENCIÓN		21.000.-
115.05.03.003.007.011	OTROS APORTES		54.000.-
	TOTAL INGRESOS	M\$	75.000.-

GASTOS		MILES \$	
215.21	CXP GASTOS EN PERSONAL	M\$	75.000.-
215.21.03	OTRAS RENUMERACIONES		75.000.-
215.21.01.03.999	OTRAS		75.000.-
215.21.03.999.999.002	OTROS G.TOS.PERSONAL REM.REG.ESTATUTO DOCENTE		75.000.-
	TOTAL GASTOS	M\$	75.000.-

DAEM N°19

INGRESOS		MILES \$	
115.05	CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES	M\$	700.-
115.05.03.003	DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN		700.-
115.05.03.003.002	OTROS APORTES		700.-
115.05.03.003.002.011	OTROS APORTES		700.-
	TOTAL INGRESOS	M\$	700.-

HOJA N° 10 DEL ACTA N° 33 DE FECHA 06 DE JUNIO DEL 2012

GASTOS		MILE\$	
215.21	CXP GASTOS EN PERSONAL	M\$	700.-
215.21.01.003	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO		700.-
215.21.01.003.002	DESEMPEÑO COLECTIVO		700.-
215.21.01.003.002.002	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO COLECTIVO		700.-
TOTAL GASTOS		M\$	700.-

Sin más que agregar se da término a la reunión siendo las 13:15 horas.-

CARLOS GONZALEZ ANJARI
ALCALDE

CRISTIAN PEÑA MORALES
CONCEJAL

HERNAN GUTIERREZ ZAMBRANO
CONCEJAL

GLORIA VALDERAS SILVA
CONCEJAL

MARIO FUENTEALBA COTAL
CONCEJAL

ROBERTO CHAMORRO FERNANDEZ
CONCEJAL

ALFREDO VENTURELLI PUMERO
CONCEJAL

GUIDO FIGUEROA CERDA
SECRETARIO MUNICIPAL